



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 032-IGP/89

Lima, 13 de Junio de 1,989.

VISTO, el Informe Nº 052-SL-DP-DA-IGP/89 de la Sección Liquidaciones sobre Bonificación Familiar de don TEODORO MACURI TAPIA, Artesano I, Categoría STB, del Régimen Laboral 11377/276, del Observatorio de Huanca - Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 237-IGP de fecha 02 de Agosto de 1973 se le concedió al referido servidor Subsidio Familiar indicando la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley 21994 modifica el Art. 8º del Código Civil referente a la edad en que las personas deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años de edad;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada el hijo de dicho servidor MARIA ILARIA MACURI ORE, ha cumplido su mayoría de edad el 6 de Setiembre de 1988; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6.2 del Manual Normativo Nº 2.- Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral Nº 005-77-INAP/UN, y Resolución de Presidencia Nº 280-87-IGP;

SE RESUELVE:

1.- DEDUCIR, a partir del 7 de Setiembre de 1988 la suma de I/. 20.- de la suma de I/. 200.- y del 1º de Mayo de 1989 el monto de 400.- mensuales de la suma de I/. 6,000.- que por concepto de Bonificación Familiar venía percibiendo don TEODORO MACURI TAPIA, Artesano I, Categoría STB, del Régimen Laboral 11377/276, del Observatorio de Huanca - Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Bonificación Familiar de I/. 5,600.- mensual de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>A partir de:</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Felicita Oré Camarena (esposa)	1º-04-73	-----
Teodoro Luis Macurí Oré (Hijo)	03-05-73	02-05-91
Bertha Luz Macurí Oré "	17-05-75	16-05-93
Mercedes María Macurí Oré "	07-08-78	06-08-96

...//

..//

2.- Autorízase a la Sección Planillas a descontar la suma de --
1/. 556.- por mayor pago efectuado a don TEODORO MACURI TAPIA, por el pe-
ríodo del 7 de Setiembre de 1988 al 30 de Mayo de 1989.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches

ELA/.